

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.<sup>º</sup> del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

## PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . . . 18 "

## ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Paseo, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. («Gaceta» núm. 443 de 22 Abril.)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Joaquín Rico Albert, pidiendo que se indulte á su hijo José María Rico Albert de la pena de diez y nueve años de reclusión que la Audiencia de Alicante le impuso en causa por el delito de homicidio.

Teniendo en cuenta los hechos que precedieron a la perpetración del delito, el tiempo que el reo lleva de condena, su buena conducta y arrepentimiento:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Tomando en consideración el informe de la Sala Sentenciadora, en que se propone la commutación de la pena por destierro:

De acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar á José María Rico Albert de la mitad del tiempo que aun le falta extinguir de la pena de diez y nueve años de reclusión á que fué condenado en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos.— María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Cos Gayón.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con sujeción á lo dispuesto en el art. 317 de la ley Hipotecaria de Cuba, y en la regla 3.<sup>a</sup> del 400 del reglamento general para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Puerto Príncipe, de segunda clase, en el territorio de la Audiencia del mismo nombre, á D. Aurelio L. Albuerne y Roig, que desempeña el de Sancti Spiritus, de tercera clase en el territorio de la Audiencia de la Habana, y figura en primer lugar en la terna elevada por esa Dirección general.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1892.— Romero.—Sr. Director de Gracia y Justicia de este Ministerio.

## Segunda sección.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.982.

#### Sección de Fomento.—Minas.

De conformidad con lo informado y propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal en vista de la solicitud de D. Pedro Moreno Yépes, para que se le determine la línea divisoria de unos predios que posee en el término municipal de Ricote, á fin de que no se le pongan impedimentos en la ejecución de los aprovechamientos de los productos de la misma, he acordado que el día 27 del actual y hora de las ocho de la mañana, se proceda por el expresado Distrito á la práctica de la citada operación.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Murcia 21 de Abril de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 1.984.

#### Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.447.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ricardo Montada y Conque, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 21 del actual, solicitando se concedan doce pertenencias para la mina denominada *Ciro*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en el paraje del Castillo de dicha villa; lindando Norte terreno que conduce al caño de la fuente; Sur hacienda de D. Fulgencio López Cerón y otros; Oeste terrenos de D. José y D. Antonio Núñez Vicente, y Este la vereda que baja del Collado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata que hay en dicho Castillo, ó falda al Sur; de cuyo punto se medirán al Este 150 metros poniendo la primera estaca; de primera á segunda N. 200; de segunda á tercera O. 300; de tercera á cuarta S. 400; de cuarta

á quinta E. 300, y de quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Abril de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 1.981.

#### Sección 4.<sup>a</sup>—Orden público.

##### Circular.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 20 del actual, se interesa á este Gobierno la busca y captura de los desertores de Marina Joaquín Villatoro Feal, Juan Anaya del Alamo, José Ramírez Gómez, Francisco Acedo Rivero, Samuel Méndez Pérez, Francisco Rodríguez Expósito, José Martínez Daldan, Rafael Navarrete Muesa, Gabriel Fajardo García y Manuel Gariola Serrutiviasco, cuyas circunstancias y señas personales se expresan á continuación.

En su vista, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la práctica del servicio que se interesa, de cuyo resultado se servirán darme cuenta.

Murcia 21 de Abril de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

##### Filiación

de Joaquín Villatoro Feal.

Natural de Ferral, provincia de la Coruña, hijo de Francisco y de Juana, edad 26 años, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poca y color trigueño.—Es copia.

##### Filiación

de Juan Anaya del Alamo.

Natural de Málaga, provincia de idem, hijo de Antonio y de María, de oficio jornalero, edad 24 años, estatura 1'665 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos melados, nariz regular, boca idem, barba poca y color trigueño.—Es copia.

##### Filiación

de José Ramírez Gómez.

Natural de Benagalbón, provincia de Málaga, hijo de Francisco y de Encarnación, de oficio jornalero, edad 23 años, estatura 1'724 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos melados, nariz regular, boca regular y color bueno.—Es copia.

regular, boca id., barba poca y color trigueño.—Es copia.

##### Filiación

de Francisco Acedo Rivero.

Natural de Antequera, provincia de Málaga, hijo de Francisco y de Antonia, de oficio curtidor, edad 22 años, estatura 1'675 milímetros, pelo castaño, cejas Castañas, frente regular, ojos pardos, nariz regular, barba poca y color moreno.—Es copia.

##### Filiación

de Samuel Méndez Pérez.

Natural de Viavélez, provincia de Oviedo, hijo de Andrés y de Amalia, edad 24 años, estatura baja, pelo castaño, ojos negros, barba naciénte y color bueno.—Es copia.

##### Filiación

de Francisco Rodríguez Expósito.

Natural del Ferrol, provincia de la Coruña, hijo de Incógnito, estatura creciendo, pelo castaño, ojos idem, nariz regular y color moreno.—Es copia.

##### Filiación

de José Martínez Daldán.

Natural de San Salvador de Bergando, provincia de la Coruña, hijo de Manuel y de María, edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo y color bueno.—Es copia.

##### Filiación

de Rafael Navarrete Muesa.

Natural de Málaga, provincia de idem, hijo de Antonio y de María, de oficio jornalero, edad 24 años, estatura 1'665 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poca y color trigueño.—Es copia.

##### Filiación

de Gabriel Fajardo y García.

Natural de Huertos Tejar, provincia de Granada, hijo de Antonio y de Juana, de oficio del campo, edad 21 años, estatura 1'665 milímetros, pelo castaño, cejas id., frente ancha, ojos pardos, nariz regular, boca regular y color bueno.—Es copia.

##### Filiación

de Manuel Gariola Serrutiviasco.

Natural de Amoroto, provincia de Vizcaya, hijo de José y de Micaela, de oficio labrador, edad 22 años, estatura 1'683 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca y color sano.—Es copia.

**Segunda sección.**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.985.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS****DISTRITO DE MURCIA**RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero Jefe de 2.<sup>a</sup> clase D. Antonio Belmar, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
<b>Desde el 30 de Abril al 7 de Mayo.</b>										
10.925	Segundo Newton (dem.) Demarcac. <sup>o</sup>	Cabezo de los Morenos.	Perín.	Cartagena.	D. Angel Bruna.			Zeda. San Isidro Labrador. San Francisco.	D. Juan Jorquera. Sociedad Inglesa de Aguas. Sociedad Rosario. D. Pablo Nogués. Sociedad Inglesa de Aguas.	Cartagena. Idem. Idem. Murcia. Carthagena. Idem. Idem. Idem.
11.259	El Encuentro.	Tierras de José Méndez.	Idem.	Idem.	Idem.	El mismo.	» J. Martínez Martínez.	Zeda. » Rafael Lario.	» Juan Jorquera. »	»
11.269	La Magdalena.	Cabezo de los Roses.	Ajorra.		»	Idem.	» Camilo Aguirre.	San Dionisio. San Rafael. Secretaria.	» Federico Moreno. » Francisco Martínez. » Pedro Casciaro. Herederos de Rolandi.	Madrid. Cartagena. Idem. Idem.
11.336	Consuelo (demasia).	Lt. <sup>o</sup> de plano Peña del Águila.						San Leandro. Valeria. Yo lo pienso.	Idem de Leandro Saura. D. Andrés Teulón Bisso. » Pablo Nogués.	Idem. Unión. Murcia.
11.423	Patria (Idem).	Alumbres.	Idem.					Miguel Izquierdo.	» Juan Jorquera. Herederos de Saura. Se ignora.	Cartagena. Idem. »
11.424	Patria (Idem).	Borrícén.						El mismo.	Frasquito. San Leandro. Florita (registro).	
<b>Desde el 8 al 15 de Mayo.</b>										
11.369	El Acierto.	La Alfonseca y Los Mulas Alumbres.		Cartagena.	Vte. Gisbert Buendia.	»	Pablo Nogués (La Lealtad).	La Concepción. El Faro.	Hered. de D. Camilo Gisbert. D. Juan de la Cierva. El mismo.	Cartagena. Murcia. Idem.
11.354	Afortunada (demasia).	Lt. <sup>o</sup> de plano Barranco francés.						Oriolana. Conchita. León Negro. San Isidoro.	Sociedad La Rabiosa. Herederos de Soler. Sociedad San Fulgencio. Idem Murciana 1. Idem Buena Fe. Herederos de Requena. Los mismos.	Orihuela. Cartagena. Idem. Idem. Alicante. Cartagena. Idem.
Soled.	Afortunada.	R econocimien- to pa- ra expro- piación de superficie.						»	Idem.	»
								El mismo.	El mismo.	»

### Desde el 1.<sup>o</sup> al 8 de Mayo.

10.011 La Salvadora.	R. de demc. <sup>o</sup> Barranco del Colmenar.	Carrascoy.	Murcia.	Sd. Blas Cánovas é hijo.	D. José Fresneda.
10.013 La Justicia.	Idem de id. Idem del Chaparral.	Idem.	Idem.	D. Antonio Monserrat.	Sd. Blas Cánovas.
10.014 La Nueva Cartagenera.	Idem de id. Idem íd.	Idem.	Idem.	El mismo.	Murcia.
10.016 Lealtad.	Idem de id. Majada de la Rápita.	Idem.	Idem.	» Manuel Salas.	Idem.
10.019 Booz.	Idem de id. Cabezo del Charral.	Idem.	Idem.	» Pablo Nogués.	Idem.
10.966 La Justicia (demasia).	Lt. <sup>o</sup> de plano Barranco del Chaparral.	Idem.	Idem.	» Antonio Monserrat.	Idem.
11.080 Pedro (San)	Demarcac. <sup>o</sup> Lo Pareja.	Bs. y Mends.	Idem.	» José Sánchez Jara.	Cariagena.
11.152 Concepción.	Idem.	Pamar.	Idem.	» Pedro González Rubio.	Murcia.
10.369 La Repetida.	Idem.	Valladolises.	Idem.	» Enrique Merono.	»

### Desde el 9 al 16 del mismo.

10.020 Ciro.	Demarcac. <sup>o</sup>	Cabezos del Chaparral y Palma.	Murcia.	D. Pablo Nogués.	Murcia.
10.021 Submarino.	Idem.	Terrero de D. J. Manresa	Idem.	» Diego Schz. Jorquera.	»
10.023 Cálculo.	Idem.	Rambla del Chaparral.	Idem.	Sd. Blas Cánovas é hijo.	D. José Fresneda.
10.024 Diplomacia.	Idem.	El Chaparral.	Idem.	La misma.	»
10.032 Antón.	Idem.	Ladera de los Peñoncicos	Idem.	D. Diego Schz. Jorquera.	»
10.079 La Murciana.	Idem.	Barranco de los Lobos.	Idem.	» Rafael Lario.	Submarino.
10.096 La Primera.	Idem.	Peñas Negras.	Idem.	» Adolfo Navarro.	D. José Fresneda.
10.284 La Treinta y Cinco.	Idem.	Barranco de los Lobos.	Idem.	» Juan de la Cierva.	»

### Desde el 17 al 24 del mismo.

10.323 La Murciana.	Demarcac. <sup>o</sup>	Cabezo de la Palma.	Murcia.	D. Pablo Nogués.	Murcia.
10.336 La Treinta y Ocho.	Idem.	Barranco de la Rápita.	Sangonera.	» Juan de la Cierva.	Idem.
10.337 La Cuarenta.	Idem.	Idem del Infierno.	Carrascoy.	El mismo.	Idem.
10.372 Los Tres Amigos.	Idem.	Los Chonvadores.	Escobar.	» Gines Navarro.	Idem.
10.373 San Ginés.	Idem.	Rincón de los Monreales.	Carrascoy.	El mismo.	»
10.374 La Luisa.	Idem.	La Bastida.	Idem.	El mismo.	»
10.405 Luisito.	Idem.	La Rápita.	Idem.	» Joaquin Luna Socoli.	»
10.448 Otra Treinta y Ocho.	Idem.	Cabezo de la Cueva Rápita.	Idem.	» Juan de la Cierva.	»

### Desde el 25 de Mayo al 1.<sup>o</sup> de Junio.

10.449 Otra Treinta y Nueve.	Demarcac. <sup>o</sup>	Idem del Chaparral.	Murcia.	D. Juan de la Cierva.	»
10.644 Razón..	Idem.	Idem de la Palma.	Idem.	» José Sánchez Lafuente	»
10.648 Purita.	Idem.	Idem de los Conventicos.	Idem.	Id. y F.-álm. <sup>o</sup> » José María Hurtado.	»
10.649 Elena.	Idem.	Idem del Saltador.	Idem.	El mismo.	»
11.021 Nuestra Señora de Gracia	Idem.	Los Monreales.	Idem.	» Miguel Iniesta.	»
11.029 La Providencia.	Idem.	Cabezo del Chaparral.	Idem.	El mismo.	»
11.031 Cleopatra.	Idem.	Idem del Colmenar.	Idem.	El mismo.	»
11.039 Pepita.	Idem.	Idem del Chaparral.	Idem.	» Antonio Soler Rdguez.	»

Número	Nombres.	Operación.	sitio.	Diputación.	Término.	Representantes.	Interesados.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
<b>Desde el 2 al 9 de Junio.</b>										
11.060	La Ingeniosa.	Demarcac. <sup>o</sup>	El Chaparral.	Murcia.	Carrascoy.	D. Fran. <sup>o</sup> Sánchez Lucas.	»	Booz.	La Justicia.	Murcia.
		Idem.	Barranco del Chaparral.	Idem.	Idem.	» Enrique Galvez (Iros).	»	Booz.	Booz.	Idem.
11.061	La Suerte.	Idem.	Idem Florido.	Idem.	Idem.	Sr. Marqués de Villa Antonia.	»	Los Tres Hermanos.	Los Tres Hermanos.	Idem.
11.065	Bailén.	Idem.	Idem de la Rápita.	Idem.	Idem.	D. Pablo Nogués	»	»	»	Idem.
11.066	Los dos Primos.	Idem.	Cueva de la Rápita.	Idem.	Idem.	» Rafael Lario.	»	El mismo.	El mismo.	Idem.
11.705	El Firmamento.	Idem.				El mismo.	»	José Penalver.	José Penalver.	Idem.
<b>Desde el 7 al 14 del mismo.</b>										
11.127	La Ultima.	Demarcac. <sup>o</sup>	Cabezo del Chaparral.	Murcia.	Carrascoy.	D. José María Romero.	»	Lealdad.	La Nueva Cartagenera.	Murcia.
11.132	La Ascension.	Idem.	Ladera de las Gargas.	Idem.	Escobar.	» José Espinosa Victoria	»	Ginés Navarro.	»	Idem.
11.136	Cuatro Amigos.	Idem.	2. <sup>o</sup> Capador delos Machos	Carrascoy.	Id. y F.-álm. <sup>o</sup>	» Alfonso Carrión.	»	Los Tres Amigos.	Los Tres Amigos.	Idem.
11.196	Encarnación.	Idem.	Casa de los Sánchez.	Idem.	Murcia.	El mismo.	»	Asunción.	Asunción.	Idem.
<b>Murcia 19 de Abril de 1892.—El Jefe del distrito, Joaquín Izquierdo.</b>										

Murcia.	
Idem.	
Idem.	
»	
Anselmo Fernández.	
»	
»	
»	
Fuente-álm. <sup>o</sup>	

Murcia.	
Idem.	
Idem.	
»	
Anselmo Fernández.	
»	
»	
»	
Fuente-álm. <sup>o</sup>	

**Sexta sección.**

Número 1.975.

**TENENCIA DE ALCALDIA  
DEL DISTRITO DE LA MISERICORDIA  
DE MURCIA****Reemplazos.**

Por el presente edicto, se citan á los mozos José Sánchez Rodenas y Rufino Martínez Sepúlveda, de los reemplazos de 1890 y 1891, correspondiente á la segunda sección de quintas de esta capital, con el objeto de que se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento para revisar las excepciones que tienen allegados; en el bien entendido, que si no lo verifican les parará el perjuicio que la ley previene.

Murcia 20 de Abril de 1892.—El Presidente de la Comisión, Luis Pérez Trigueros.—El Secretario, José María Ballester.

Número 1.973.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LA UNIÓN**

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que el dia 24 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial subasta pública para el arriendo del servicio de la limpieza diaria de las calles de esta villa, durante los tres años económicos 1892-93, 1893-94 y 1894-95, bajo el tipo máximun de 6.245 pesetas por cada uno de los tres años expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y las proposiciones extendidas en papel de la clase undécima con sujeción al modelo que se acompaña, se presentarán en pliego cerrado con la cédula personal del licitador y resguardo que acredite haber constituido en la depositaria de este Municipio, el depósito provisional de 936 pesetas 75 céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de este anuncio.

La Unión 18 de Abril de 1892.—Jacinto Conesa.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., se compromete á practicar la limpieza diaria de las calles de esta villa y diputación de Portmán durante los tres años económicos 1892 á 93, 1893 á 94 y 1894 á 95, por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas..... céntimos..... en cada uno de dichos años y se obliga á cumplir las condiciones del pliego de subasta y Real decreto de 4 de Enero de 1883, de que está enterado.

Fecha y firma.

**A LOS****AYUNTAMIENTOS  
y  
JUZGADOS MUNICIPALES****EL SECRETARIADO ESPAÑOL****ANTONIO ALEU**

Obras que se hallan á la venta en la Administración de este periódico.

Ley de Caza y Pesca, á . . . . . 2 pts. ejemplar.

Idem de Informaciones, á . . . . .	2 pts. ejemplar.
Idem de Aguas, á . . . . .	2 " "
Idem de Aranceles, á . . . . .	2 " "
Idem de Consumos, á . . . . .	1 " "
Idem de Pesas y Medidas, á . . . . .	1 " "
Idem de Multas, á . . . . .	1 " "
Idem de Prestación, á . . . . .	1 " "
Idem de Sufragio, á . . . . .	1 " "
Idem de los Sargentos, á . . . . .	1 " "

**AYUNTAMIENTOS**

cuyas Secretarías  
no han dado cumplimiento  
á lo que está prevenido  
sobre el pago de anuncios  
de subastas y que  
son responsables al pago  
de los mismos.

Pts. Cts.

MOLINA, por la de una casa habitación del común de vecinos. . . . .	15 "
ULEA, por la de pesos y medidas. . . . .	15 "
ULEA, por la de degüello de reses. . . . .	15 "

**Anuncios.**

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

**FILIACIONES**

En la imprenta  
de este periódico  
se hallan á la  
venta filiaciones  
para la entrega  
de quintos en Ca-  
ja, únicas arre-  
gladas al modelo  
oficial, facilitado  
por la oficina mi-  
litar de Murcia.

Se venden por  
cientos ó milla-  
res según se de-  
see.